

05/3/22

333

ADDENDA AMPLIATORIA

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVA Y DE LEGISLACION
R.U.C. 2032-REGISTRADO BAJO N° 16
VICENTE LOPEZ. 07/03/22

Entre La Municipalidad de Vicente López representada por la Sra. Intendente Municipal Interina Soledad MARTINEZ, junto al Sr. Secretario de Salud, Dr. Andrés SCARSI, domiciliados en la Av. Maipú 2609, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por una parte, en adelante denominado "EL LOCATARIO", y por la otra la "SOCIEDAD DE FOMENTO Y SALA DE PRIMEROS AUXILIOS LA LUCILA" representada en este acto por su Presidente Sra. Liliana Graciela TORRE, DNI 12.079.238, quien acredita la personería invocada con las copias de acta de designación y copia de estatuto social que fueran oportunamente acompañados en el expediente de referencia, manifestando que las mismas son fieles de sus originales y que se encuentran plenamente vigentes, con domicilio en la calle Tucumán 3339, de la localidad de La Lucila, Pdo. De Vicente López, Provincia de Buenos Aires, en adelante denominado "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente Addenda Ampliatoria, a los siguientes fines:

EXPONEN:

Que con fecha 18/03/2019, LAS PARTES, decidieron Prorrogar el Contrato de Locación suscrito el día 16/12/2014, respecto de la parte indivisa dada en locación del inmueble sito en la calle Tucumán 3339, de la localidad de La Lucila, Partido de Vicente López en el cual funciona la Unidad de Atención Primaria (UAP) "Ulises Alberto ARCURI", dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Secretaría de Salud, en un todo de acuerdo con los Decretos Municipales N° 5055/2014 y 708/2019 obrantes en el Expediente Nro. 4119-000269/2004.-

Que a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la Cláusula Tercera de la Prórroga del Contrato de Locación, LAS PARTES, se reúnen con el objeto de tratar el procedimiento previsto para la fijación del valor del canon locativo del período 2022, y en virtud de ello

LES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIA VALERIA ALVAREZ
SUB DIRECTOR
DESPACHO Y REGISTRO DE EXPEDIENTES
MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ

CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 39917
FOJAS N° 3

Corresponde Expedientes. N° 4119-000927/2021, 4119-001440/2020, N° 4119-008054/2014 y N° 4119-000269/2004

ACUERDAN:

PRIMERA: Fijar el valor del canon locativo para el período 2022 en la suma de **PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL (\$570.000)** pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$47.500)**, a contar desde el 01 de Enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive.-----

SEGUNDA: Asimismo, y con excepción de aquello que expresamente se establezca en la presente addenda, se mantiene en un todo la vigencia de las demás cláusulas del contrato originario y su prórroga. -----

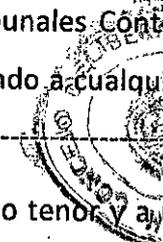
TERCERA: Para todos los efectos emergentes del presente, las partes constituyen domicilio en los arriba indicados, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban practicarse, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativos del Departamento Judicial de San Isidro, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponder.-----

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y aun sólo efecto, a los 07 días del mes de **ENERO** de **2022**.-----

Liliana C. Torre
LILIANA C TORRE
PRESIDENTE
DNI 12078238

Dr. Andrés Scarsi
Dr. Andrés Scarsi
Secretario De Salud
Municipalidad De Vicente López

Soledad Martínez
Soledad Martínez
Intendente Interina
Municipalidad de Vicente López



CORRESPONDE A LA
ORDENANZA N° 3719
FOJAS N° 3 V. 170